

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.01	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	VERSIÓN:01	
	ESTUDIO PREVIO PRÓRROGA	FECHA:01/01/2025	

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA SUSCRIPCION DE ADICIONALES, MODIFICATORIOS, OTRO SI PRORROGA No. 01

CONVENIO No. 079-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO BARBOSA SANTANDER
NIT:	901516184-0
CONVENIO No.	079 - 2026
ASOCIADO	FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS NIT. 900367866-1 R.L ELIANA MARIA CASTILLO ARIZA C.C. 37.671.188
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE. (\$210.318.416,00).
VALOR APOORTE MUNICIPIO	DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL Y CINCUENTA CINCO PESOS MCTE. (\$208.236.055,00).
VALOR APOORTE ASOCIADO	DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$2.082.361,00)
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	SESENTA Y UN (61) DÍAS DE ATENCIÓN
FECHA DE INICIO	29 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE JULIO DE 2026
PLAZO PRORROGA No. 1	DIEZ (10) DIAS ATENCIÓN
PLAZO TOTAL DEL CONVENIO	SETENTA Y UN (71) DIAS DE ATENCIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No. 01	13 DE AGOSTO DE 2026

Se realiza el presente informe y documentos previos como estudio para la PRÓRROGA No.1 del Convenio No. 079-2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Qué el Municipio de Barbosa Santander, suscribió Convenio No. 079-2026, con FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS con NIT. 900367866-1 R/L ELIANA MARIA CASTILLO ARIZA con C.C 37.671.188 el día 29 de abril de 2026.

Que se requiere realizar la prórroga No.1 al Convenio No. 079-2026.

La presente necesidad surge como resultado del seguimiento efectuado a la ejecución del convenio, evidenciándose que, durante el plazo inicial de ejecución establecido en 61 días de atención de lunes a viernes sin contar días festivos, algunas de las actividades programadas no fueron desarrolladas en su totalidad conforme a lo previsto.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.01	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	VERSIÓN:01	
	ESTUDIO PREVIO PRÓRROGA	FECHA:01/01/2025	

Adicionalmente, durante la programación inicial del periodo de atención no se contempló el día 13 de julio de 2026 como día festivo, situación que afectó el conteo real de los días hábiles de atención establecidos contractualmente. En consecuencia, se requiere prorrogar el plazo de ejecución por diez (10) días adicionales de atención, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las actividades previstas dentro del programa, incluyendo orientación psicológica, actividades deportivas, culturales y de manualidades, asegurando la atención integral de las personas mayores beneficiarias y el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas.

En consecuencia, y considerando que aún se encuentra pendiente el suministro de la totalidad de los elementos contratados, los cuales son indispensables para garantizar el normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución por DIEZ (10) DIAS DE ATENCIÓN, con el fin de dar cumplimiento integral al objeto contractual, asegurar la satisfacción de la necesidad identificada y garantizar la finalidad de la contratación.

1. IDENTIFICACION DEL OBJETO DE LA PRORROGA:

El objeto del presente informe es realizar la PRORROGA No.1 al Convenio suscrito con FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS con NIT. 900367866-1, R/L ELIANA MARIA CASTILLO ARIZA con C.C 37.671.188, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER."*

Que a la fecha el Convenio No.079 de 2026 se encuentra vigente.

2. JUSTIFICACION TECNICA Y JURIDICA PARA LA PRESENTE PRORROGA:

Desde el punto de vista técnico y administrativo, se considera necesario suscribir la PRÓRROGA No. 01 al Convenio de suscrito con la empresa FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS con NIT. 900367866-1, R/L ELIANA MARIA CASTILLO ARIZA con C.C 37.671.188, cuyo objeto corresponde al *"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER"*.

La presente necesidad surge como resultado del seguimiento efectuado a la ejecución contractual, evidenciándose la necesidad de ampliar el plazo de atención con el fin de garantizar el desarrollo integral de las actividades programadas y el cumplimiento total de las obligaciones pactadas dentro del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de asegurar el cabal cumplimiento del convenio, las partes consideran necesario ampliar el plazo de ejecución contractual. En este sentido, la entidad encuentra conveniente y justificado otorgar una prórroga por el término de DIEZ (10) DIAS DE ATENCIÓN más, con el fin de suplir la necesidad contractual existente y permitir la correcta ejecución, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

Doctrinalmente se ha establecido que muchas de las modificaciones responden a necesidades sobrevenientes y otras se motivan en errores de conceptualización o de diseño o, en general, por descuidos en la fase previa de los procesos de selección; también se pueden presentar modificaciones cuando se presenten manifestaciones, ya sea provenientes de las partes o de autoridades (juez del contrato y legislador) que facultadas por la Ley, afectan la conmutatividad y la economía misma del acuerdo, en cuanto que su ejercicio implica alteración del acuerdo negocial. Igualmente, algunas modificaciones provienen de la voluntad de las partes, en cuanto estas no vayan en contravía del ordenamiento jurídico.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.01	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	VERSIÓN:01	
	ESTUDIO PREVIO PRÓRROGA	FECHA:01/01/2025	

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, menciona que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

La prórroga No. 1 es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los Artículos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993:

ARTICULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

ARTICULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

La modificación se requiere con el fin de continuar y dar concordancia a los enunciados y obligaciones específicas descritas en el Contrato.

Por lo tanto, resulta técnica y jurídicamente procedente suscribir la Prórroga No. 01 del Convenio No. 079-2026 por un plazo de DIEZ (10) DIAS DE ATENCIÓN más, con nueva fecha de terminación el día 13 de agosto de 2026.

3. GARANTIAS

El contratista debe ampliar las garantías contempladas en el contrato inicial.

Las demás cláusulas no son modificadas del Contrato inicial y se mantienen vigentes para todos los efectos. Así mismo estará a cargo FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS con NIT. 900367866-1, el pago de todos los gravámenes municipales y de Ley a que haya lugar.

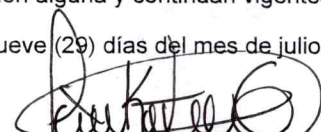
Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera conveniente la suscripción de la Prórroga No. 1 por un plazo de DIEZ (10) DIAS DE ATENCIÓN más, para el Convenio suscrito entre el MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER y FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS con NIT. 900367866-1, representado legalmente por ELIANA MARIA CASTILLO ARIZA con C.C 37.671.188 , cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER"

Las demás cláusulas no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

Dado en Barbosa Santander a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.



LIZETH KATHERINE GONZALEZ DIAZ

Secretaria de Desarrollo Socioeconómico y de Ambiente

PROYECTO:
REVISÓ:
REVISÓ:

PDGG- CONTRATISTA SGI
ASESOR TECNICO - MER
ASESOR JURIDICO - JEF

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.01	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR	VERSIÓN:01	
	MINUTA - PRORROGA	FECHA:01/01/2025	

PRORROGA No. 1

CONVENIO No. 079-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO BARBOSA SANTANDER
NIT:	901516184-0
CONVENIO No.	079 - 2026
ASOCIADO	FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS NIT. 900367866-1 R.L ELIANA MARIA CASTILLO ARIZA C.C. 37.671.188
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE. (\$210.318.416,00).
VALOR APOORTE MUNICIPIO	DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL Y CINCUENTA CINCO PESOS MCTE. (\$208.236.055,00).
VALOR APOORTE ASOCIADO	DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$2.082.361,00)
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	SESENTA Y UN (61) DÍAS DE ATENCIÓN
FECHA DE INICIO	29 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE JULIO DE 2026
PLAZO PRORROGA No. 1	DIEZ (10) DIAS ATENCIÓN
PLAZO TOTAL DEL CONVENIO	SETENTA Y UN (71) DIAS DE ATENCIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No. 01	13 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **MARCO ALIRIO CORTÉS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía Ni.91.010.764 de Barbosa Santander, en calidad de Alcalde Municipal y ordenador del gasto, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER**, identificado con el NIT. 890.206.033-8, debidamente posesionado mediante acta de posesión No.001 de fecha primero (01) de enero de 2024 en la Notaría Única del Circulo de Barbosa Santander y por la otra parte FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS., con NIT. 900367866-1., R.L. ELIANA MARIA CASTILLO ARIZA con C.C No. 37.671.188, quien para efectos del presente contrato se denomina **ASOCIADO**, quien declara bajo gravedad de juramento que, con la firma de este documento, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la constitución política y la Ley, por tanto, hemos convenido realizar la PRÓRROGA No.1 al CONVENIO No. 079-2026, con las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Barbosa, Santander, suscribió el Convenio No. 079-2026 con el FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS., con NIT. 900367866-1., R.L. ELIANA MARIA CASTILLO ARIZA con C.C No. 37.671.188, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER"

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA

Dirección: Calle 11 # 7 - 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607

Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co



ALCALDÍA BARBOSA SANTANDER

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.01	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR	VERSIÓN:01	
	MINUTA - PRORROGA	FECHA:01/01/2025	

- Que el contrato cuenta con Acta de Inicio del día 29 de abril de 2026, con un plazo inicial de SESENTA Y UN (61) DIAS DE ATENCIÓN y un valor total del convenio de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE. (\$210.318.416,00).
- Que el Convenio No. 079-2026 se encuentra vigente y en normal ejecución, y que la administración municipal, en ejercicio de sus facultades legales, considera conveniente realizar la presente prórroga No.01 para proteger la finalidad de la contratación.
- Que, de acuerdo con los fundamentos constitucionales, legales y a las disposiciones propias del estatuto de contratación, la administración municipal, considera conveniente realizar la presente prórroga No.01 al Convenio No.079-2026, por DIEZ (10) DIAS DE ATENCIÓN más, quedando con fecha de terminación final el 13 DE AGOSTO DE 2026.
- Por las anteriores consideraciones:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la siguiente CLAUSULA del Convenio No.079-2026, que se relaciona a continuación y que quedará de la siguiente manera:

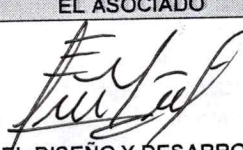
"(...) CLÁSULA CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución de este convenio será de SETENTA Y UN (71) DIAS DE ATENCIÓN (...)"

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente prórroga, el contratista se compromete a ampliar la cobertura de las garantías establecidas en el Convenio No.079-2026.

ARTICULO TERCERO: Las demás condiciones continúan vigentes, así como los demás términos y estipulaciones contenidas en el Convenio No.079-2026.

Para constancia se firma, el veintinueve (29) de julio de 2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL	
 MARCO ALIRIO CORTÉS TORRES ALCALDE MUNICIPAL	
LA SUPERVISORA	EL ASOCIADO
 LIZETH KATHERINE GONZALEZ DIAZ Secretaria de Desarrollo Socioeconómico y de Ambiente	 FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS con NIT. 900367866-1 R.L ELIANA MARIA CASTILLO ARIZA C.C. 37.671.188

PROYECTÓ: PDGG – CONTRATISTA
 REVISÓ: MER – ASESOR TÉCNICO

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
 Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co Web: www.barbosa-santander.gov.co